



# CERTIFICADO

Audidores Asociados de México S. C.  
Organismo de Certificación de Normas Internacionales y Estándares Nacionales  
Acreditación No. 47/22 Vigencia a partir de : 13/04/2022

## Certifica

El Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas de:

### Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

Av. Instituto Tecnológico S/N, Col. Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640,  
San Felipe del Progreso, Estado de México.

Por haber demostrado la conformidad con los requisitos de la norma:

## ISO 21001:2018

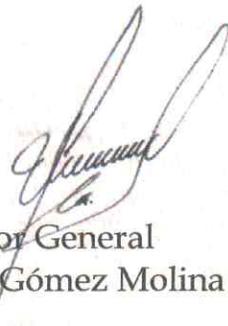
Organizaciones Educativas - Sistemas de Gestión para Organizaciones  
Educativas - Requisitos con Orientación para su Uso.

### El alcance de la certificación aplica al:

Servicio de enseñanza-aprendizaje de los programas educativos (Ingeniería Civil, Ingeniería  
Informática, Ingeniería Química, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Industrias  
Alimentarias y Contador Público), que abarca desde la etapa de inscripción  
hasta la obtención del título profesional.

NUMERO DE COPIA: 01  
DEL CERTIFICADO: SGOE-02-2024  
FECHA DE EMISIÓN:  
30 DE NOVIEMBRE DEL 2024  
FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA  
CERTIFICACIÓN:  
29 DE NOVIEMBRE DEL 2027  
FECHA DE REFRENDO DEL  
CERTIFICADO:  
29 DE NOVIEMBRE DEL 2025

**ema**   
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN  
ACREDITADO 47/22



Director General  
Ing. Ulises Gómez Molina

**Mantenimiento de la Certificación:**  
Las auditorias de mantenimiento se llevarán a cabo: N°01 Mayo 2025, N°02 Noviembre 2025, N°03 Mayo 2026,  
N°04 Noviembre 2026 y N°05 Mayo 2027. (En los mantenimientos N°02 y N°04 el presente certificado será refrendado).  
Av. De las Américas No. 118, Local B altos, Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03510, Ciudad de México.



ISO 21001:2018

## REGLAMENTO DE USO DEL CERTIFICADO F2-P-07-GA-R17

**Audidores Asociados de México S. C. Organismo de Certificación acreditado para evaluar la conformidad de los Sistemas de Gestión; Otorga el presente certificado a la empresa indicada en su apartado de "Certifica". La cual ha demostrado la conformidad con los requisitos establecidos en la Norma ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas. La Organización que sustente el presente certificado está obligada a cumplir con los requisitos que a continuación se indican.**

1. El presente certificado es de carácter exclusivo para el uso de la organización a la que fue emitida de conformidad con la solicitud realizada ante Audidores Asociados de México S. C.
2. El presente certificado solamente es válido para el alcance indicado en su apartado de alcance de la certificación.
3. Podrá ser reproducido en fotocopias a color o blanco y negro sin validez por parte de Audidores Asociados de México S. C. para los siguientes casos:
  - Demostrar a clientes evidencia de la certificación emitida por Audidores Asociados de México S. C.
  - Efectos de publicidad o eventos particulares de la organización que no tengan ningún carácter legal.
4. Solamente se validarán como copias aquellas que emita Audidores Asociados de México S.C., previa solicitud correspondiente ante la Gerencia de Certificación y Autorización de la Dirección General.
5. La certificación es válida por tres años a partir de que se otorga, sin embargo, el certificado será válido únicamente un año y deberá actualizarse conforme a las auditorias de mantenimiento de acuerdo con el contrato.
6. El presente certificado no podrá ser utilizado para efectos de evidenciar certificación de productos u otros elementos que no estén incluidos en el alcance de la certificación.
7. En caso de pérdida o daño al presente certificado, se debe solicitar por escrito a Gerencia de Certificación, un nuevo documento quedando sin validez el certificado emitido en su primera vez.
8. El presente certificado no podrá ser usado por otra organización a la cual no haya sido emitido en su apartado de "Certifica".
9. El presente certificado no podrá ser usado por uno o varios corporativos a la cual la empresa este suscrita para demostrar la certificación de otros sistemas de gestión que no haya certificado Audidores Asociados de México S. C. Por lo anterior solamente puede ser usado por aquella empresa que esta descrita en el apartado de "Certifica".
10. El presente certificado queda suspendido, cancelado o retirado previo a la notificación por parte de Audidores Asociados de México S. C., lo anterior de acuerdo a la aplicación del Reglamento General de Certificación en donde se describen los criterios de incumplimiento.
11. Si la empresa a la cual fue otorgado el presente certificado cambio su domicilio o razón social, el presente certificado dejará de ser válido de acuerdo al Reglamento General de certificación de Audidores Asociados de México. S. C.
12. El presente certificado incluye el logotipo de Audidores Asociados de México S. C. éste puede ser utilizado de acuerdo al reglamento de uso de logotipo, el cual le fue entregado a la organización.
13. El presente certificado solamente será válido siempre que sea firmado el documento con la firma del Director General y el sello en alto relieve de Audidores Asociados de México S. C.
14. El presente certificado podrá ser utilizado por la empresa a la cual se emite para los fines que sean convenientes siempre que no contrapongan los requisitos antes mencionados y el Reglamento General de certificación de Audidores Asociados de México S. C.
15. El presente certificado puede ser sujeto a posibles ampliaciones y reducción del alcance de la certificación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Certificación de Audidores Asociados de México S.C., el cual fue entregado a la organización.
16. En caso de Cancelación o retiro de la certificación, el presente certificado debe retirarse de toda información publicitaria o promocional y no debe usarse como herramienta para propósitos comerciales.
17. La elaboración de información publicitaria en la que se incluya el certificado, se le debe notificar a AUDAMEX para su revisión.

*NOTA: Entiéndase por **Refrendo** la vigencia del certificado, el cual será reemplazado con la finalidad de salvaguardar la vigencia y veracidad del presente documento.*